

TRANSPORTES Y TURISMO

RUTAS DE AMERICA

CIA. LTDA.

13.384-77

13364-7



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mis consideraciones:

Patricio Fajardo Larrea, en mi calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", y como tal - representante legal de la misma, tengo a bien comunicar a Uds. de las-- siguientes Cesiones de Participaciones realiadas por los socios de la - Compañía:

- 1).- El Dr. Fabian Jaramillo Tamayo cedió sus cien participaciones en favor de los señores Eufemia Larrea de Fajardo y Francisco Solorza no Gomez (cincuenta participaciones a cada uno);
- 2).- El señor Jose Francisco Solórzano Gomez, cedió sus ciento cincuenta participaciones en favor del señor Patricio Fajardo Larrea; y,
- 3).- Los señores Eufemia Larrea de Fajardo y Patricio Fajardo Larrea, - ceden cinco participaciones cada uno en favor de la señorita Bertha Fajardo Larrea.

Con las cesiones realizadas, el Capital Social de "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:

- 1).- SOCIA Eufemia Larrea de Fajardo: ciento cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una;
- 2).- SOCIO Patricio Fajardo Larrea: ciento cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una; y,
- 3).- SOCIA Bertha Fajardo Larrea, diez participaciones de un mil sucres cada una.

Adjunto, se servirán econtrar copias certificadas con la respectiva razón de iscripción en el Registro Mercantil de la escrituras de Cesión de Participaciones respectiva.

Dígnesen tomar nota del particular.

Por la atención que se sirvan prestar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Patricio Fajardo Larrea
GERENTE GENERAL

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

SR. PATRICIO FAJARDO LARREA

A FAVOR DE

SR. ANIBAL ERNESTO BENAVIDES Y OTROS

CUANTIA

S/. 5.000,00

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 104

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Jaime Molivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, el señor Patricio Fajardo Larrea, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Ernesto Aníbal Benavides, de estado civil casado, por sus propios derechos; Vicente Neptalí Bustamante Manzano de estado civil soltero, por sus propios derechos; José Delgado Mantuano de estado civil soltero, por sus propios derechos; Manuel Adam Lucas Espinoza de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, Lucas Gabriel Santi Espinoza de estado civil casado por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto José Delgado y Manuel Lucas, domiciliados en Caracas-Venezuela, de paso por esta ciudad, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fé y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta

a. e.

A la
escritura 17

cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Patricio Fajardo Larrea, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Ernesto Anibal Benavides, por sus propios derechos; Vicente Neptali Bustamante Manzano, por sus propios derechos; José Delgado Mantuano, por sus propios derechos; Manuel Adam Lucas Espinoza, por sus propios derechos; y, Lucas Gabriel Santi Espinoza, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado el veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA" con un capital social de trescientos mil sucres. La constitución fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución número RL veinte y siete cero tres, el tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de los mismos mes y año; Dos) Según escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado el veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, el doctor Fabián Jaramillo Tamayo cede cien participaciones en favor de Eufemia Larrea de Fajardo y Francisco Solórzano Gómez a razón de cincuenta participaciones para cada uno; Tres) Mediante escritura pública

20. 280
com. 1 de
Fajardo y
gajard

celebrada ante el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado el veinte
de febrero de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita el doce
de marzo del mismo año, el señor José Francisco Solórzano Gómez
cede sus ciento cincuenta participaciones en favor del señor
Patricio Fajardo Larrea, SOLTERO/ Cuatro Mediante escritura pública otorgada
ante el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado, el catorce de abril
de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil
el dieciseis de los mismos mes y año, los señores Eufemia Larrea de
Fajardo y Patricio Fajardo Larrea cedieron, cada uno, en favor de
Bertha Giovanna Fajardo Larrea, cinco participaciones de un mil
sucres; Cinco) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de
Quito ante el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nalivos Maldonado
el diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita
en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero del mismo
año, "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA"
aumentó su capital a ochocientos mil sucres y reformó sus estatutos;
Seis) La Junta General de Socios en sesión extraordinaria y
universal efectuada el día siete de enero de mil novecientos noventa
y tres, autorizó por unanimidad la cesión de las participaciones del
socio Patricio Fajardo Larrea. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
El señor Patricio Fajardo Larrea, libre y voluntariamente, cede y
transfiere en favor de los señores, Ernesto Anibal Benavides,
Vicente Neptali Bustamante Manzano, José Delgado Mantuano, Manuel
Adam Lucas Espinoza y Lucas Gabriel Santi Espinoza, sendas
participaciones de un mil sucres cada una de ellas. La presente
cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes
sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta
de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto

de tal manera que el cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios dentro de la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA".

CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por los cesionarios al cedente de contado y en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar en el futuro por este concepto.

QUINTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario Décimo Segundo para que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda;

y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de

cuenta y cargo de los cesionarios. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Cedente y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus

partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio

ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la

compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA".

OCTAVA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que fueren necesarios para la validez del presente contrato." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma

[illegible]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", EFECTUADA EL DIA 7 DE ENERO DE 1994.-

En Quito, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Selva Alegre y avenida Diez de Agosto, se reúnen los socios señores: Patricio Fajardo Larrea, Eufemia Larrea de Fajardo y Geovanna Fajardo Larrea, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la sesión la señora Eufemia Larrea de Fajardo, Presidente de la empresa y en Secretaría actúa el señor Patricio Fajardo Larrea.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quorum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

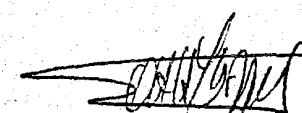
Con lo cual la Presidencia, siendo las catorce horas veinte minutos, declara instalada la sesión y explica a los socios que el señor Patricio Fajardo Larrea desea ceder cinco de sus participaciones en favor de los señores Ernesto Benavides, Vicente Bustamante, José Delgado, Manuel Lucas y Lucas Santi. Por tanto requiere de su autorización para ceder dichas participaciones. Se aprueba por unanimidad, luego de que las socias Eufemia Larrea de Fajardo y Geovanna Fajardo Larrea renunciaron a su derecho de preferencia.

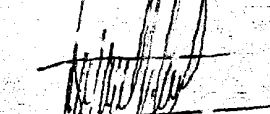
No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 14h35 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de quince minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia firman:


Eufemia Larrea de Fajardo,
PRESIDENTE


Geovanna Fajardo L.,
SOCIA


Patricio Fajardo Larrea,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ZON:- Es fiel copia del acta que antecede, la -
misma que en original me fue presentada para este
efecto y que acto seguido devolví el mismo a dicho
interesado, la confiero para agregarla como documen
to habilitante en el registro de escrituras públicas
de la Notaría a mi cargo, en Quito a tres de febre-
ro de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario

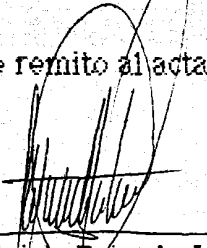
Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Telefono 521995 - 502220
QUITO - ECUADOR

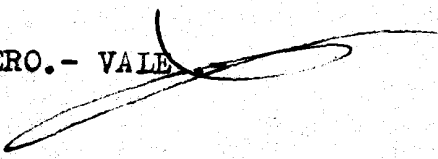
*Recibido en la
Notaria Decima Segunda
el 3 de febrero de 1994
a las 10:00 horas
por el Sr. [illegible]*

CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 7 de enero de 1994 con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó que el socio Patricio Fajardo Larrea ceda cinco participaciones de un mil sucres cada una de ellas, en la siguiente forma: una al señor Ernesto Aníbal Benavides, una al señor Vicente Neptalí Bustamante Manzano, una al señor José Delgado Mantuano, una al señor Manuel Adam Lucas Espinoza y una al señor Lucas Gabriel Santi Espinoza.

Me remito al acta respectiva.


Patricio Fajardo Larrea,
GERENTE GENERAL

ENTRELINEAS : SOLTERO.- VALE 

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a ocho de febrero de mil nove-
cientos noventa y cuatro.

E. Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nólivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura -
pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES Y TURIS-
MO RUTAS DE AMERICA CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 21
de abril de 1.977, de la cesión de participaciones sociales
que otorga el señor Patricio Fajardo Larrea en favor del -
señor Aníbal Ernesto Benavides y Otros, celebrada en esta -
misma notaría el 3 de febrero de 1.994.

Quito, a 8 de febrero de 1.994

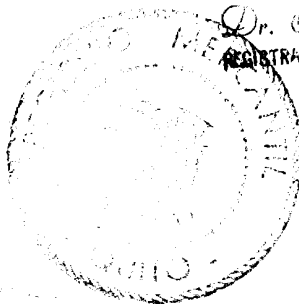
E. Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 413 del REGISTRO MERCANTIL de veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 1117 vta., tomo 108 correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Landeros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

SRA. EUFEMIA LARREA DE FAJARDO Y SEÑOR

PATRICIO FAJARDO LARREA

A FAVOR DE :

SRTA. BERTHA FAJARDO LARREA.

CUANTIA :

S/ 10.000,00

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la Re -

pública del Ecuador , a catorce - de Abril de mil novecien

tos ochenta y dos, ante mi el Notario Doctor Jaime Nalivos

Maldonado , comparecen : por una parte , la señora Eufemia

Larrea de Fajardo , de estado civil casada , por sus propios

derechos ; y , el señor Patricio Fajardo Larrea , de estado

civil casado , por sus propios derechos ; y , por otra par .

te la señorita Bertha Giovanna del Carmen Fajardo Larrea ,

de estado civil soltera , por sus propios derechos . - Los

comparecientes son Ecuatorianos , domiciliados en este Can-

tón , mayores de edad , legalmente capaces y hábiles por de.

recho para contratar y obligarse , a quienes conozco de que

doy fé , y me presentan para que eleve a Escritura Pública

la siguiente de Cesión de Participaciones que se contienen

en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo :

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo , sírvase extender y autorizar la sigui

te de Cesión de Participaciones de la Compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", contenida en las cláusulas que constan a continuación :

C O M P A R E C I E N -

T E S . - P R I M E R A . - Concurren a la celebración de

la presente escritura pública las siguientes personas : por

una parte , en calidad de CEDENTES , los señores Eufemia La

rrea de Fajardo , de estado civil casada , por sus propios

derechos ; y , el señor Patricio Fajardo Larrea , de esta-

do civil casado , por sus propios derechos.- Y , por otra -

parte , en calidad de CESIONARIA , la señorita Bartha Gio-

vanna del Carmen Fajardo Larrea , de estado civil soltera

por sus propios derechos °- Los comparecientes son ecuatoria-

nos , domiciliados en este Cantón , mayores de edad y legal-

mente capaces y hábiles por derecho para contratar y obli -

garse. A N T E C E D E N T E S .- S E G U N D A .- UNO).-

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor

Jaime Nolivios Maldonado el veinte y uno de abril de mil -

novecientos setenta y siete , los señores Francisco Solórzano

Gómez ; Eufemia Larrea de Fajardo y Doctor Fabián Jaramillo

Tamayo constituyeron la Compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS

DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA" , con un Capital Social de -

TRESCIENTOS MIL SUCRES , dividido en trescientas participa-

ciones de un mil sucres cada una , de las cuales fueron sus-

critas cien por cada uno de los socios. La escritura en re-

ferencia se halla inscrita en el Registro Mercantil con -

fecha veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y -

siete ; DOS).- Según escritura pública celebrada ante el -

Notario Doctor Jaime Nolivios Maldonado el veinte de Junio de



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

mil novecientos setenta y ocho , legalmente inscrita en el
Registro Mercantil con fecha ocho de Marzo de mil nove -
cientos ochenta y dos , el doctor Fabián Jaramillo Tamayo
cede sus cien participaciones en favor de Eufemia Larrea
de Fajardo y Francisco Solórzano Gómez , a razón de cin -
uenta participaciones para cada uno ; TRES).- Mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jaime
Nolivos Maldonado el veinte de febrero de mil novecientos
ochenta , legalmente inscrita el doce de Marzo del mismo
año , el señor José Francisco Solórzano Gómez cede sus -
ciento cincuenta participaciones en favor del señor Pa -
tricio Fajardo Larrea ; CUATRO).- La Junta General de So -
cios de "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA
LIMITADA" celebrada el día ocho de Marzo de mil novecient
ochenta y dos consintió en la transferencia que va a
celebrarse con el voto unánime de todo el capital social
conforme aparece del certificado otorgado por el Gerente
y Representante Legal , el mismo que se protocoliza con l
escritura correspondiente. C E S I O N D E P A R T
C I P A C I O N E S .- T E R C E R A.- Con los antece -
dentes expuestos , la señora Eufemia Larrea de Fajardo -
transfiere a favor de la señorita Bertha Larrea Fajardo /
cinco participaciones de un mil sucres ; y , el señor Pa-
tricio Fajardo Larrea transfiere a favor de la señorita
Bertha Fajardo Larrea , cinco participaciones de un mil .
sucres .- Por su parte , la Cesionaria acepta la presen
cesión de participaciones , por ser en su beneficio. C U
T A .- A cambio de la transferencia de participaciones

Larrea

la señorita Bertha ~~Larrea~~ Fajardo/, ha entregado el va-

lor de ellas a los cesionarios señora Eufemia Larrea de Fajardo y Patricio Fajardo Larrea , quienes declaran haber recibido la suma de cinco mil sucres cada uno de ellos a su entera satisfacción , en dinero, por lo que confieren recibo por medio de la presente escritura pública. Q U I N T A .- Con la presente Cesión de Participaciones , la - Compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA" , en la actualidad posee un Capital Social de - TRESCIENTOS MIL SUCRES , dividido en trescientas participaciones de un mil sucres cada una , de las cuales ciento cuarenta y cinco le corresponden a la socia señora Eufemia Larrea de Fajardo ; ciento cuarenta y cinco corresponden al señor Patricio Fajardo Larrea ; y , diez le corresponden a la señorita Bertha Fajardo Larrea. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso ; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario , en unidad de acto , se ratifican y firman conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé.- (firmado) Eufemia Larrea de Fajardo , con cédula de identidad número diez y siete cero uno treinta y tres treinta y tres siete raya siete ; (firmado) Señor Patricio Fajardo Larrea , con cédula de identidad número diez y siete cero tres cuarenta veinte y siete uno - raya siete ; con cédula tributaria número cero noventa y seis cuarenta y siete ; (firmado) Señorita Bertha Fajardo



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

del
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

Larrea , con cédula de identidad número diez y siete cero

cuatro noventa y nueve cero treinta y dos raya dos ; con

cédula tributaria número cuarenta y ocho veinte y siete -

veinte ; (firmado) El Notario doctor Jaime Patricio No-

livos Maldonado. DOCUMENTOS HABILITANTES :- TRANSPORTES

Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA LIMITADA. C E R T I

F I C A C I O N :- En mi calidad de Gerente General de la

Compañía " TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA COMPAÑIA

LIMITADA " , CERTIFICO : Que la Junta General Extraordina-

ria de Socios reunida el día ocho de marzo de mil novecie-

tos ochenta y dos , resolvió por unanimidad autorizar a l

socios señora Eufemia Larrea de Fajardo y Patricio Fajard

Larrea , la transferencia de cinco participaciones cada

uno a favor de la señorita Bertha Fajardo Larrea. Quito ,

abril doce de mil novecientos ochenta y dos. (firmado)

Señor Patricio Fajardo Larrea GERENTE GENERAL. Hay un se-

llo. TESTADO:- Larrea .- NO VALE. ENTRELINEAS:- Larrea .-

VALE.

Se otorgó ante mí ; y en fé de ell

confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a quin

de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Notario.

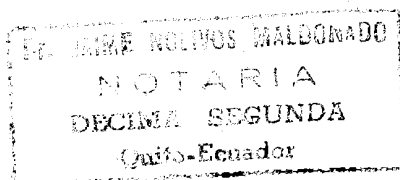
DR. JAIME PATRICIO MALDONADO

NOTARIA

R A -

Z O N : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", celebrada ante mi el 21 de Abril de 1.977, tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito, Abril 15 de 1.982.-

EL NOTARIO,



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 413 del Registro Mercantil, de veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 1117 Vta., tomo 108, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 6637.- Quito, a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

